ONG Asociación Andaluza de Familias Solidarias
Domicilio Social:
Colegio Ave María San Cristóbal
Crta. De Murcia, 51
18010 GRANADA
Domicilio Fiscal:
Alhondiga, 6-4ºD
18001 GRANADA
Nº Registro Asociaciones: 18-1-10914
Nº Registro entidades sociales: AS/E/8697
Registro andaluz de entidades de voluntariado: 3179
Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en Andalucía, R-0456
Registro Red Andaluza de entidades conciliadoras: RAEC/0545
CIF:G19692664
Tlf.635748356
www.familias-solidarias.org
Facebook: @familiassolidariasorg
Instragram: @familiassolidariasorg
Twitter: @familias_solida
https://www.linkedin.com/in/asociaci%C3%B3n-andaluza-familias-solidarias-2b06b41ab/

CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FAMILIAS SOLIDARIAS

- Introducción

Familias Solidarias es una ONG sin ánimo de lucro que apoya a familias de la ciudad, migrantes, y refugiados en situación de riesgo y vulnerabilidad que llegan a España, provenientes principalmente de América, Europa del Este y África. Del mismo, promueve valores esenciales en el núcleo familiar y mejorar la calidad de vida a todos los ciudadanos por igual**.**
La Asociación Andaluza de Familias Solidarias (en adelante, "la Asociación") tiene como misión promover la inclusión, el bienestar y los derechos de las personas migrantes procedentes principalmente de América Latina, fomentando la cohesión social y el respeto a la diversidad. Este Código Ético establece los principios y normas que guían el comportamiento de todos los miembros, colaboradores, voluntarios y personal de la Asociación para asegurar una actuación responsable, transparente y comprometida con los valores de justicia social, respeto y dignidad humana.

1. **MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**
   - **Misión:** Atención a las personas migrantes desde el respeto a los derechos humanos, la diversidad cultural que aportan a la sociedad y la igualdad dentro de los grupos sociales, el apoyo a la mujer en todos los campos de la sociedad, con especial atención a las mujeres en el mundo rural, migrantes, en exclusión social y víctimas de violencia de género, canalizando las ayudas necesarias y la formación tanto para la mujer como a los hijos víctimas de la violencia y el reparto de comida a familias vulnerables, refugiados y migrantes.
   - **Visión:** En un mundo marcado por movimientos migratorios, es esencial recordar que todos compartimos el deseo de construir un futuro mejor para nuestras familias. En Familias Solidarias, nuestro

compromiso es ofrecer todo el apoyo humanitario y material posible a quienes llegan
a nuestra ciudad en busca de un nuevo comienzo.

- **Valores:** La dignidad de la persona, la familia y la vida promoviendo la verdad, la justicia, la solidaridad y el fomento de la responsabilidad.

2. ¿A QUIÉN AFECTA ESTE CÓDIGO?

El Código Ético constituye el marco de referencia en el desarrollo de nuestras tareas e interacción con otras personas en todas las actividades de La Coordinadora.
Es de aplicación a toda nuestra estructura, desde las personas integrantes de la Junta Directiva, a todo el Equipo Técnico que trabaja en Familias Solidarias incluido personal voluntario o en prácticas, si lo hubiese.
Es también de aplicación a toda persona que, aunque no pertenezca a ninguna organización socia, está vinculada a algún espacio profesional, de representación o participación de la entidad.
Las personas de las entidades miembro de Familias Solidarias, que no ocupan ningún cargo dentro de ella, pero participan en sus espacios de representación y participación, responderán ante el Código de Conducta de Familias Solidarias.
Además, velaremos para que aquellas personas que se relacionan profesionalmente con Familias Solidarias, conozcan y acepten este Código.
Como miembro de la estructura de Familias Solidarias es tu responsabilidad personal y obligación:

- Conocer y actuar conforme a este Código Ético, respetando las políticas y procedimientos que lo desarrollen y complementen.
- Consultar en caso de duda. Aunque el presente Código recoge numerosas pautas de conducta, en la práctica pueden presentarse situaciones que generen dudas. En este caso, si no sabes cómo proceder, debes, antes de actuar, realizar la consulta a tus responsables.

3. CONDUCTAS ÉTICAS ESPERADAS EN LA ASOCIACIÓN

1. **Respeto a la Dignidad Humana**
Todos los miembros y colaboradores de la Asociación deben tratar a las personas migrantes con respeto, reconociendo su dignidad y derechos fundamentales, sin distinción de género, raza, nacionalidad, orientación sexual, estatus legal, creencias religiosas o condición socioeconómica.

2. **Confidencialidad**
La información personal y sensible de las personas atendidas se tratará con absoluta confidencialidad. Solo se compartirá con terceros con el consentimiento expreso de la persona interesada o cuando sea requerido por la ley y garantizando su protección. Cualquier violación de la confidencialidad se considerará una falta grave.

3. **Promoción de la Igualdad y la No Discriminación**
La Asociación se compromete a promover un entorno inclusivo, rechazando cualquier forma de discriminación, xenofobia, racismo o sexismo. Se fomentará la igualdad de oportunidades y se trabajará para eliminar barreras que impidan la integración y desarrollo de las personas migrantes.

4. **Imparcialidad y Justicia**
Las decisiones y actuaciones de la Asociación se llevarán a cabo con imparcialidad y justicia, evitando cualquier tipo de favoritismo, influencia indebida o conflicto de interés. Todos los beneficiarios serán tratados con equidad, de acuerdo con sus necesidades y circunstancias.

5. **Compromiso con los Derechos Humanos**
La Asociación se alinea con los principios de los Derechos Humanos establecidos por la ONU, abogando por el respeto y la protección de los derechos de las personas migrantes. Se promoverá su acceso a la educación, la salud, el trabajo y otros servicios fundamentales para su bienestar.

6. **Empoderamiento y Autonomía**
El trabajo de la Asociación busca empoderar a las personas migrantes, fomentando su autonomía y capacidad de decisión. Se procurará proporcionar información y herramientas para que cada individuo pueda desarrollar su propio proyecto de vida de manera libre y consciente.

7. **Transparencia y Rendición de Cuentas**
La Asociación actuará con total transparencia en sus procesos internos y externos. Los recursos económicos y materiales serán gestionados de manera responsable y se rendirán cuentas periódicamente a los socios, colaboradores y beneficiarios sobre el uso de los mismos.

8. **Colaboración y Solidaridad**
La Asociación trabajará de manera colaborativa con otras entidades, tanto públicas como privadas, para maximizar el impacto de su labor. Se promoverá una cultura de solidaridad, apoyando iniciativas que beneficien a las comunidades migrantes y fortaleciendo redes de apoyo.

9. **Respeto a la Diversidad Cultural**
Se valorará y respetará la diversidad cultural de las personas migrantes. La Asociación fomentará la interculturalidad, reconociendo la riqueza que aportan las distintas culturas y promoviendo el diálogo entre la sociedad de acogida y la comunidad migrante.

10. **Prevención del Abuso y Maltrato**
La Asociación no tolera ningún tipo de abuso, maltrato o explotación hacia las personas migrantes. Cualquier denuncia de conducta inapropiada será investigada de manera rigurosa y se tomarán las medidas pertinentes para garantizar la seguridad y bienestar de las personas atendidas.

11. **Capacitación y Desarrollo del Personal**
Los miembros y colaboradores de la Asociación recibirán formación continua sobre derechos humanos, políticas migratorias, interculturalidad y otros temas relevantes. La capacitación se considerará una herramienta esencial para asegurar un trato adecuado y respetuoso hacia las personas migrantes.

12. **Responsabilidad Social y Ambiental**
La Asociación se compromete a actuar de manera responsable con la sociedad y el medio ambiente. Se promoverán prácticas sostenibles y se considerará el impacto social y ambiental de todas las actividades realizadas.

13. **Resolución de Conflictos y Mecanismos de Queja**
La Asociación establecerá procedimientos claros y accesibles para la resolución de conflictos y la recepción de quejas por parte de beneficiarios y colaboradores. Cualquier queja será atendida con respeto, prontitud y confidencialidad.
14. **Cumplimiento de la Normativa Legal**
La Asociación cumplirá con toda la normativa legal vigente en materia de derechos humanos, protección de datos y legislación laboral, tanto a nivel local como internacional. El desconocimiento de la ley no exime a ningún miembro o colaborador de su responsabilidad.

15. **Compromiso Ético y de Buenas Prácticas**
Todos los miembros y colaboradores de la Asociación se comprometen a actuar con integridad, ética y profesionalidad en todas sus interacciones. Se trabajará en base a un compromiso constante con las buenas prácticas y la mejora continua.

4. CONFLICTO DE INTERÉS

Existe conflicto de interés cuando en el ejercicio de las labores dentro de Familias Solidarias, sobreviene una contraposición entre el interés propio y el de la misma.
Los miembros de la entidad deben evitar situaciones en las que las partes vinculadas a las operaciones estén en un conflicto de interés. En caso de producirse dicha situación deberás:

- **Comunicarlo:** si te encuentras tú o terceros en una situación de conflicto de interés, o crees que esta puede ser percibida como un conflicto, deberás ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva de Familias Solidarias.
- **Abstenerte** de participar en la toma de decisiones sobre asuntos a los que afecte el conflicto de interés para evitar que tu situación de conflicto pudiera influenciar la decisión.

5. CANAL DE COMUNICACIÓN

La Asociación Andaluza de Familias Solidarias, utiliza todas las redes sociales para comunicar con total transparencia todas las donaciones que recibe, tanto públicas como privadas, siendo los canales de comunicación Instagram, Facebook, Linkedin, X, Youtube. Para la comunicación interna desarrollamos actividades para los voluntarios y captación de fondos con actividades.

6. ADHESIÓN AL CÓDIGO ÉTICO

Es de aplicación a las personas integrantes de la Junta Directiva, el Equipo Técnico que trabaja en Familias Solidarias incluido personal voluntario o en prácticas, si lo hubiese. Es también de aplicación a toda persona que, aunque no pertenezca a ninguna organización socia, está vinculada a algún espacio profesional, de representación o participación de Familias Solidarias. Por ello, en el momento de

vinculación de la persona en cuestión a Familias Solidarias mediante contrato laboral o mercantil, acuerdo de voluntariado o de prácticas, deberá manifestar en respuesta a un correo electrónico, proveniente de la Junta Directiva de Familias Solidarias y que contenga en adjunto un ejemplar del mismo, que conoce y se adhiere al Código Ético de Familias Solidarias.

7. APROBACIÓN Y REVISIÓN

Este Código Ético será revisado periódicamente para asegurar su relevancia y efectividad. Cualquier modificación será comunicada a todos los miembros y se someterá a la aprobación de la Asociación.
Este Código Ético constituye un compromiso formal de la Asociación y sus miembros hacia una práctica responsable, transparente y respetuosa en beneficio de las personas migrantes y la sociedad en su conjunto.

24188744N RICARDO DE LA HOZ (R: G19692664)

Firmado digitalmente por 24188744N RICARDO DE LA HOZ (R: G19692664)
Fecha: 2025.03.05 16:40:01 +01'00'